



## ADENDA 3

## **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS 2014-006**

Ante la observación formulada por EVENTOS PERFECTOS S.A.S en cuanto a lo resuelto por la ESU mediante la Adenda 2, particularmente sobre la Garantía de Seriedad de la Propuesta, la ESU se ratifica en el documento de condiciones de la SPO 2014-006 "SELECCIÓN DE ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS COMERCIALES CON LA ESU PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA", de la siguiente forma:

"Es pertinente recalcar que las garantías futuras serán determinadas con base en el análisis de riesgo correspondiente a cada servicio a proveerse, con base en lo determinado en el Título III del Decreto 1510 de 2013. En virtud de cada análisis de riesgo se establecerá la exigencia de amparos y se determinará el porcentaje por cada uno. Sin embargo se ratifica la necesidad de constituir póliza de seguro que garantice la seriedad de la oferta presentada por el interesado, la cual será devuelta una vez finalice el proceso y desaparezcan los riesgos que dieron origen a su constitución."

Nuevamente se aclara que cualquier observación, aclaración o requerimiento respecto a la SPO 2014-006, enviarlo al correo daospina@esu.com.co y propuestas@esu.com.co

Las demás estipulaciones del documento de condiciones que no han sido expresamente modificadas continúan vigentes.

La presente adenda se publica en la página web y hace parte integral del documento de condiciones.

Medellín, 3 de febrero de 2014



